

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7538

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGANSE las siguientes medidas de reordenamiento del tránsito en las inmediaciones del edificio del colegio **Sagrado Corazón de los Hermanos Maristas**:

Inc. a) PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre Pasaje Champagnat en el veril este, entre calle Iturraspe y Bv. 25 de Mayo, de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 18.00, con pintado de cordón color rojo, en el sector de vallas de contención, y el resto del cordón color amarillo, según lo dispuesto en fojas 20 y 21 del expediente N° 140.187.

Inc. b) DISPÓNGASE de un espacio de estacionamiento exclusivo para farmacia sindical, sobre veril este de Pasaje Champagnat, sobre todo el frente que ocupa el inmueble citado en dicha arteria, de lunes a viernes en el horario 08.00 a 20.00.

Inc. c) PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre Pje. Champagnat, veril oeste, entre calles Iturraspe y 25 de Mayo, con pintado de cordón color amarillo, de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 18.00.

Inc. d) DISPÓNGASE la permanencia de la rampa para personas con discapacidad, en Pje. Champagnat en un todo de acuerdo a lo dispuesto a fs. 12, 20 y 21 (Expte. N° 140.187).

Inc. e) DISPÓNGASE sobre veril este de Pje. Champagnat, la colocación de dos (2) vallas de contención de tres (3) metros cada una, frente al ingreso del edificio escolar (puertas sector norte) y la colocación de cinco (5) vallas de contención, que cubren el frente de la puerta central y sector sur.

Inc. f) PROHÍBESE el estacionamiento vehicular sobre Bv. 25 de Mayo, veril norte, de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 18.00, entre Pasaje Champagnat y calle Vélez Sarsfield, con pintado del cordón color amarillo.

Inc. g) DISPÓNGASE de un espacio de seis (6) metros lineales, para ascenso y descenso de pasajeros, desde la ochava de la intersección de Bv. 25 de Mayo con Pasaje Champagnat, hacia el este, de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 18.00.

Inc. h) PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre calle Vélez Sarsfield, veril oeste, desde Bv. 25 de Mayo al norte, de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 18.00, hasta la altura de la finalización de la edificación escolar, con pintado del cordón color amarillo.

Inc. i) DISPÓNGASE de un espacio para detención de transporte escolar, de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 18.00, sobre la ochava de calle Vélez Sársfield en su intersección con Bv. 25 de Mayo, hacia el norte, por un total de veinticinco (25) metros lineales.

Inc. j) DISPÓNGASE la colocación de cartelería de velocidad máxima permitida de 20 km/h, en zona próxima al establecimiento educativo.

Art. 2º).- La realización de las tareas citadas precedentemente, estarán a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes, y según Croquis operacional e informes obrantes en el Expte. N° 140.187.

Art. 3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º).- **DERÓGASE** toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de diciembre del año veintidós.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Concejala Fabiana del Valle Palacio
Vice-Pta. 1º H.C.D. a c/ Presidencia.